aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES PAIS S.A.S. identificado(a) con NI 901123192 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CARLOS ALBERTO ARIAS CALIXTO identificado(a) con CC 1115917113

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9477001665	1033163020	E	2024-11-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$1,300,000	4%	$52,000
9477001665	1033163020	E	2024-11-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$1,300,000	16%	$208,000
9477001665	1033163020	E	2024-11-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$1,300,000		$0
9477001665	1033163020	E	2024-11-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$1,300,000		$0
9477001665	1033163020	E	2024-11-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
9477001665	1033163020	E	2024-11-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
9477001665	1033163020	E	2024-11-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$1,300,000	6.96%	$90,500
9477001665	1033163020	E	2024-11-06	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$1,300,000	4%	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-11-07 a las 08:44.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES PAIS S.A.S. identificado(a) con NI 901123192 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CARLOS ALBERTO ARIAS CALIXTO identificado(a) con CC 1115917113

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474466964	953369596	E	2024-10-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	14	X																	$606,667	4%	$24,300
9474466964	953369596	E	2024-10-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	14	X																	$606,667	16%	$97,100
9474466964	953369596	E	2024-10-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	14	X																	$606,667		$0
9474466964	953369596	E	2024-10-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	14	X																	$606,667		$0
9474466964	953369596	E	2024-10-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	14	X																	$0	0%	$0
9474466964	953369596	E	2024-10-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	14	X																	$0	0%	$0
9474466964	953369596	E	2024-10-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	14	X																	$606,667	6.96%	$42,300
9474466964	953369596	E	2024-10-02	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	14	X																	$606,667	4%	$24,300

Este certificado se expide el día 2024-10-31 a las 12:22.

TRANSPAIS
TODO UN PAIS POR RECORRER

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **Daniela Dayanna Correa Prada**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1020837180, en mi condición de **Representante Legal** de **TRANSPORTES PAIS S.A.S** identificada con Nit. 901123192-2 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles lo anterior, dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Nadya Shirley Ibarra Gutierrez,** identificado con cedula de ciudadanía N° 33.480.843, y con tarjeta profesional no. 285257 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de **Contador Público** de **TRANSPORTES PAIS S.A.S** identificada con nit. 901123192-2, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (instituto colombiano de bienestar familiar icbf, servicio nacional de aprendizaje sena y caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

TRANSPAIS
TODO UN PAIS POR RECORRER

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Tauramena, a los (01) días del mes de noviembre de 2024

Daniela Correa P.

FIRMA:
DANIELA DAYANNA CORREA PRADA
Representante legal
Transportes Pais s.a.s

Nadya.

FIRMA:
NOMBRE: Nadya Shirley Ibarra Gutierrez
Contador Publico
TP 285257 - T

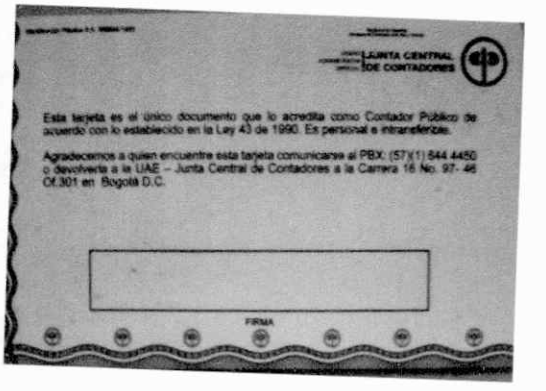

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

285257-T

NADYA SCHIRLEY
IBARRA GUTIERREZ
C.C. 33480843
RES. INSCRIPCION 2005 DEL 24/08/2021
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

307900 326926


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.480.843

IBARRA GUTIERREZ
APELLIDOS

NADYA SCHIRLEY
NOMBRES

Nadya S. Ibarra G.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1985
PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAY-2003 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

CONTADORA PÚBLICA
CALLE 19 No 10ª - 32
CEL. 3209581307
Nadya.ibarra@outlook.com
Tauramena Casanare

Nota: Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes disciplinario firmados; son parte integral de este documento.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 8 5 E 2 1 4 0 0 3 9 6 0 5 A 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NADYA SCHIRLEY IBARRA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33480843 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 285257-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado